



Soto y Amío

AYUNTAMIENTO

C/ Principal 12 - 24125 Soto y Amío

ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento, con fecha de hoy ha dictado el siguiente DECRETO:

Conforme al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión 24 de junio de 2015, este celebrada sus sesiones ordinarias los últimos miércoles (marzo, junio, septiembre y diciembre), no festivo, de cada trimestre natural a las 20,15 horas, si bien esta hora fue modificada por acuerdo del Pleno de 23 de septiembre de 2015 para las 18:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto, facultándose a este Alcaldía, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, dentro del mismo mes de su celebración, en atención a la época del año u otras circunstancias libremente apreciadas; por asuntos laborales de los miembros de la corporación y en teniendo en cuenta el periodo navideño, procede adelantar de día la sesión de septiembre de 2018

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21. 1 c) de la ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, y 41 y 80 del R.O.F., HE RESUELTO convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**, la cual habrá de celebrarse, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial sita en la Calle Principal, nº 12 de Soto y Amío, el martes día **20 de diciembre a las 18:00 horas**, en primera convocatoria, y de no poderse celebrar, dos días después a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de conocer y resolver lo que proceda sobre los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de octubre de 2018.
- 2.- Aprobación proyecto técnico de la obra URBANIZACION EN LOCALIDADES DEL TERMINO MUNICIPAL DE SOTO Y AMIO, Remanentes del Plan Provincial de Cooperación Municipal del 2018.
- 3.- Expediente de modificación de créditos nº 8/2018 modalidad de suplemento de créditos.
- 4.- Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2019
- 5.- Resoluciones de la Alcaldía.
- 6.- Ruegos y preguntas

En cumplimiento del artículo 80 de ROF, notifíquese a todos los integrantes de este órgano, con el apercibimiento de la obligación que tienen de asistir a las sesiones del Pleno corporativo, fíjese en el Tablón de edictos y publíquese en la web www.aytosotoyamio.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto y Amío a 17 de diciembre de 2018

Fdo.- Ana María Arias González
Alcaldesa del Ayuntamiento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE